ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	01 DE FEBRERO DE 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD POR FIBRA OPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACION DE POLICIA PARA LA VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($29.033.481,93) M/CTE
DURACION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 7
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....8
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....9
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN.....10
7. GARANTÍAS.....16
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 18
9. FORMA DE PAGO 18
10. ANÁLISIS DEL SECTOR.....18
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 22
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 22

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes[1]

Así mismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

El municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: *"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".*

Que, el municipio de Sáchica – Boyacá, ejecuta a través de todas sus dependencias, diferentes actividades encaminadas a promover proyectos sociales, bienestar de su comunidad y cumplimiento de normas de convivencia con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del Municipio y su futuro.

Que en virtud de las tendencias tecnológicas que lleva consigo la administración y la gestión pública, se hace necesario contar con equipos de cómputo, medios tecnológicos y acceso a internet, para el cumplimiento de los estándares del ejercicio pleno de la función pública.

Que es deber del Estado y las entidades territoriales, propender por el avance en cuanto a la modernización y funcionamiento de las tecnologías de la información, brindado la posibilidad del acceso a las mismas, para garantizar el canal de comunicación entre los ciudadanos y los escenarios municipales, con el fin de cumplir con la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Las actividades propias del servicio que constitucionalmente le corresponde prestar a la Administración Municipal, debe de propender por la garantía del acceso a la información pública sobre los distintos proyectos y actividades que se pretenden desarrollar, generando un ambiente de afianzamiento de la gestión pública y del quehacer institucional en la comunidad.

[1] Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

Que en virtud de garantizar el diligenciamiento y envió de información a los entes de control, entidades municipales y departamentales, además del intercambio de información con instituciones públicas y privadas, y con el fin de promover el adecuado funcionamiento de la Biblioteca Municipal, Alcaldía Municipal, casa de la Cultura, Museo Municipal y demás instituciones, en pro del acceso a la información, la cultura, el arte y la educación, se hace necesario contar con los servicios de un operador para que preste el servicio de internet, con el objetivo de contribuir a una excelente gestión administrativa y educativa, mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que la ley 1341 de 2009, en su artículo 2, numeral 8, establece, que para lograr la efectividad de prestación de los servicios a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y las comunicaciones en el desarrollo de sus funciones, así mismo el Gobierno Nacional establecerá los términos, plazos y prescripciones no solamente para la instalaciones de las infraestructuras necesarias e indicadas, sino también para mantener actualizadas y con información completa de los medios y los instrumentos tecnológicos.

Que en virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, considera necesario contar con el servicio de internet dedicado para las instalaciones a cargo del eje central administrativo del Municipio, con el fin de agilizar los procesos y no tener problemas de publicaciones y rendición de información a los entes de control, además de permitir fomentar la transparencia en la función pública y que se diversifiquen los medios de comunicación y de contacto entre la ciudadanía y los diferentes niveles de servidores públicos, encaminando la gestión pública al aumento constante de la calidad del servicio prestado.

La Alcaldía de Sáchica con la finalidad de garantizar su normal y óptimo funcionamiento como ente territorial, debe proveer el servicios adecuado y oportuno de internet con un canal dedicado para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal, biblioteca, museo y estación de policía, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos direccionados a apoyar a la comunidad en procesos investigativos e informativos con el fin de satisfacer esta necesidad.

Que este servicio es necesario para garantizar el normal, óptimo funcionamiento y el pleno cumplimiento de su gestión y misión de acuerdo con las competencias que como ente territorial asume.

Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa y el apoyo a la comunidad Sachiquense.

Que el servicio de internet es una herramienta que facilita el manejo de la información y por ende el desarrollo de las diferentes actividades de carácter operativo, investigativo y la transferencia ágil, oportuna y confiable de información interinstitucional con organismos de carácter público y privado.

Que la tecnología de la información es el factor que permite crear, recopilar y distribuir el conocimiento; es el instrumento que se requiere para lograr Empresas e Entidades ágiles y adaptables. Por ello, la Alcaldía del Municipio de Sáchica, tiene la necesidad de contratar el servicio de internet, para el óptimo y eficiente funcionamiento de la entidad con el propósito de ejecutar las tareas y trabajos del Municipio.

Que este servicio es imprescindible para el cumplimiento de las actividades, por lo que la falta de este puede provocar retardos en el cumplimiento de los procesos legales, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que en ese orden de ideas, se hace necesario realizar la gestión administrativa y contractual necesaria para garantizar el servicio del internet en la Alcaldía Municipal al igual que en las instalaciones a cargo de la entidad territorial.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "Comprometidos con Sáchica 2024-2027" en su Eje Institucional, en la línea estratégica FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL se planteó cumplir las metas establecidas en el mismo, con el fin de brindar una herramienta que permita a los diferentes ciudadanos acceder a los medios de comunicación, aprovechando los avances de la tecnología en cuanto a conectividad se refiere.

Este eje si bien es explicito, debe estar precedido de un estudio realizado por la entidad territorial, en el cual se analice la conveniencia y la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la ley 1150 de 2007 adicionado por la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual las entidades territoriales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, Obras y Servicios que pretendan adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad territorial, debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del Contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad territorial pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad territorial, iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente, establecerá los lineamientos y el formato que debe de ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones.

Que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los postulados constitucionales y legales de garantizar el servicio público a cargo de la entidad territorial, se hace necesario celebrar el presente proceso contractual de mínima cuantía, en virtud de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, en relación con la cuantía y el objeto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	LUGAR	ANCHO DE BANDA
1	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, ** CANAL DEDICADO DE 140MB, REUS0 1.1 A TRAVES DE FIBRA OPTICA 100% ANS 99.6% SERVICIO DE FIREWALL QUE INCLUYE EQUIPO EN COMODATO Y LICENCIAMIENTO COMPLETO DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA INTERNET CON FUNCIONALIDADES DE UTP (PROTECCIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS), QUE CONTEMPLANIPS (SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES) - PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA MALWARE - CONTROL DE APLICACIONES - FILTRADO POR URL Y DNS - FILTRADO DE VIDEO	140 Mbps

	- SERVICIO ANTISPAM TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO A INTERNET SEGURO, CONTROLADO Y PROTEGIDO. SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. DIRECCIONAMIENTO IP PÚBLICO IPV4 Y DIRECCIONAMIENTO IPV6, CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL PROVEEDOR Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE SOPORTE POSTVENTA, SE ASIGNARÁ UN INGENIERO ESPECIALIZADO, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA GESTIÓN, MONITOREO Y ATENCIÓN DIRECTA SOBRE LA RED, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO, INTERNET INHALAMBRICO PARA SEDE EDUCATIVA Institución educativa nueva generación sede arrayán alto, VELOCIDAD 200MB BANDA ANCHA, REUSO DE 1:10	
2	Biblioteca	20 Mbps
3	Casa de la cultura	20 Mbps
4	Estación de Policía	20 Mbps

- **Fichas Técnicas:**

50G

Categoría / Métrica	Valor / Capacidad
Firewall Throughput (1518/512/64 byte UDP)	5 / 5 / 4 Gbps
IPsec VPN Throughput (512 byte)	4.5 Gbps
IPS Throughput (Enterprise Mix)	2.25 Gbps
NGFW Throughput (Enterprise Mix)	1.25 Gbps
Threat Protection Throughput (Ent. Mix)	1.1 Gbps
Firewall Latency	2.42 µs
Concurrent Sessions	720000
New Sessions/Sec	85000
Firewall Policies	2000
Max G/W to G/W IPSEC Tunnels	200
Max Client to G/W IPSEC Tunnels	250
SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS)[3]	1.3 Gbps
Application Control Throughput (HTTP 64K)[2]	2.8 Gbps
Max FortiAPs (Total / Tunnel)	16 / 8

Max FortiSwitches	8
Max FortiTokens	500
Virtual Domains (Default/Max)	5 / 5
Interfaces	5x GE RJ45

- El contratista deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento un equipo de seguridad perimetral de nueva generación (Next Generation Firewall – NGFW), de un fabricante reconocido a nivel mundial, que cuente con presencia vigente en el Cuadrante Mágico de Gartner para firewalls empresariales, garantizando su idoneidad, madurez tecnológica y soporte a largo plazo. El equipo deberá cumplir con estándares internacionales de seguridad, permitir inspección de tráfico a nivel de aplicaciones y soportar entornos corporativos y/o institucionales de mediana y alta criticidad.

- El contratista deberá garantizar que el equipo de seguridad perimetral NGFW suministrado cuente con soporte técnico y garantía, durante toda la vigencia del contrato, incluyendo como mínimo: actualizaciones del sistema operativo del dispositivo, parches de seguridad, reemplazo de hardware por fallas de fábrica, y acceso a soporte especializado del fabricante. Así mismo, el equipo NGFW deberá contar con la capacidad de procesamiento, rendimiento y escalabilidad suficientes para soportar el volumen de tráfico de la entidad, sin degradación del servicio, permitiendo su operación continua en entornos corporativos y/o institucionales críticos.

- El contratista deberá suministrar y habilitar, junto con el equipo NGFW, el licenciamiento de seguridad integral vigente durante toda la ejecución del contrato, que permita la protección efectiva de la entidad contra amenazas informáticas, incluyendo como mínimo: antimalware, antivirus, sistema de prevención de intrusiones (IPS), control de aplicaciones y filtrado de contenidos web. Dicho licenciamiento deberá mantenerse actualizado automáticamente desde los centros de inteligencia de amenazas del fabricante, garantizando protección en tiempo real frente a amenazas conocidas y emergentes
- El contratista deberá prestar un servicio de Internet Seguro, integrando la conectividad de datos con el equipo NGFW y su licenciamiento de seguridad, que permita a la entidad navegar de manera protegida, controlada y monitoreada. El servicio deberá incluir como mínimo: aplicación de políticas de seguridad, control y priorización del tráfico, monitoreo permanente del consumo de ancho de banda, generación de reportes periódicos de uso y seguridad, y la mitigación automática de amenazas, garantizando la continuidad operativa y la protección de la información institucional.

- El contratista debe garantizar la configuración de políticas de seguridad entregadas por la entidad en el firewall de nueva generación NGFW, así como aquellas recomendadas por el fabricante del firewall.

- El contratista deberá entregar a la entidad, con una periodicidad mensual, un informe del servicio de Internet con servicio de NGFW, el cual deberá evidenciar la correcta operación, monitoreo y control del servicio prestado durante el periodo evaluado. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

  A. Estado general del Firewall, debe incluir el estado de licenciamiento, y los item's activos en la licencia, deben ser al menos Firmware, actualizaciones, IPS, antivirus, Web Filtering.

  B. Consumo de ancho de banda, estado de memoria y cantidad de sesiones.

C. Top de aplicaciones de mayor consumo.

D. Amenazas detectadas y bloqueadas.

E. Politicas de seguridad aplicadas según la política de la entidad.

- El informe deberá ser entregado en formato digital, acompañado de evidencia gráfica y reportes generados por la plataforma de seguridad, y servirá como insumo para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del servicio de Internet con servicio de NGFW por parte de la entidad.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)
83121703	Servicios Relacionados con el Internet

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($29.033.481,93) M/CTE**, de acuerdo con las siguientes actividades.

Item	Lugar	ancho de banda	tiempo	V. Mensual	V.total
1	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, ** CANAL DEDICADO DE 140MB, REUS0 1.1 A TRAVES DE FIBRA OPTICA 100% ANS 99.6% SERVICIO DE FIREWALL QUE INCLUYE EQUIPO EN COMODATO Y LICENCIAMIENTO COMPLETO DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA INTERNET CON FUNCIONALIDADES DE UTP (PROTECCIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS), QUE CONTEMPLANIPS (SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES) - PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA MALWARE - CONTROL DE APLICACIONES - FILTRADO POR URL Y DNS - FILTRADO DE VIDEO - SERVICIO ANTISPAM TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO A INTERNET SEGURO, CONTROLADO Y PROTEGIDO. SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. DIRECCIONAMIENTO IP PÚBLICO IPV4 Y DIRECCIONAMIENTO IPV6, CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL PROVEEDOR Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	140 Mbps	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 1.663.761,27	$ 18.301.373,99

	PARA LA ATENCIÓN DE SOPORTE POSTVENTA, SE ASIGNARÁ UN INGENIERO ESPECIALIZADO, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA GESTIÓN, MONITOREO Y ATENCIÓN DIRECTA SOBRE LA RED, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO, INTERNET INHALAMBRICO PARA SEDE EDUCATIVA Institución educativa nueva generación sede arrayán alto, VELOCIDAD 200MB BANDA ANCHA, REUSO DE 1:10				
2	Biblioteca	20 Mbps	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 138.600,00	$ 1.524.600,00
3	Casa de la cultura	20 Mbps	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 277.028,18	$ 3.047.309,98
4	Estación de Policía	20 Mbps	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 138.600,00	$ 1.524.600,00
				Subtotal	$ 24.397.883,97
				Iva	$ 4.635.597,95
				Total	$ 29.033.481,93

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026020006	01/02/2026	$ 29.033.481,93

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	cia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se re	ol/Control a ser	Impacto después del tratamient o	ejecución del	por implementar	estimada en que se inicia	estimada en que se	Monitoreo y revisión

	1	2	3	4
	General	General	General	General
	Interno	Interno	Interno	Interno
	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
	Operacionales	Operacionales	Económicos	Operacionales
	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro
	Falta fiscal y disciplinaria	Declaratoria de desierto el proceso	Sobrecostos o precios artificialmente baios	Modificaciones en la ejecución
	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	Baio	Baio	Baio	Baio
	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
	Revisión Modalidad de Contratación	Revisión de requisitos procesos anteriores	Comparar con procesos anteriores	Revisión de presupuestos
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1
Valoración	1	1	1	1
Categoría	Baio	Baio	Baio	Baio
	No	No	Si	No
	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
	16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026
	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión Modalidad de contratación	Revisión Requisitos habilitantes	Revisión estudio de mercado	Verificando lo contratado contra lo ejecutado
Periodicidad	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Revisión de actas de ejecución

5	6	7	8	9
General	General	General	General	Especifico
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Planeación	Planeación	Planeación	Selección	Selección
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Riesgo de colusión
Direccionamiento en la adjudicación	Sobrecostos	Peculado por destinación diferente	realizar contratación indebida	Sobrecostos y direccionamiento de los
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión de requisitos	Comparación con procesos anteriores	Revisión incluido plan de desarrollo	Contar con personal capacitado	Revisión de requisitos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
No	Si	No	No	No
Secretaria de Gobierno	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Gobierno
16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026
Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando histórico de costos	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Verificando los requisitos habilitantes	Revisión de proyecto de pliegos
Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborado el estudio previo	Al iniciar los estudios previos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

10	11	12	13	14
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Económicos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato
Competencia desleal y lavado de activos	Demoras en el inicio de ejecución	No se puede dar inicio de actividades	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	Demoras en el inicio de ejecución
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio
Verificación precios de mercado	Selección de contratista idóneos	Establecer tiempos de presentación	Revisar la publicación y el registro	reclamos dentro de los términos establecidos en
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Si	No	No	No	No
Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Gobierno	Tesorería	Secretaria de Gobierno
16/02/2026	16/02/2026	29/01/2024	16/02/2026	16/02/2026
31/12/2026	31/12/2026	13/02/2026	31/12/2026	31/12/2026
Comparar con precios del mercado	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Control de entrega de garantías	Verificando la publicación y el registro	Seguimiento a los reclamos presentados
Cuando se presente la propuesta	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	una vez firmado el contrato	En la etapa de traslado

15	16	17	18	19
General	Especifico	Especifico	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	Operacionales	Económicos	Operacionales	Regulatorios
Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo
No ejecución del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del [illegible]	Posibles demandas por parte del contratista	Sanciones legales
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Seguimiento a las actividades realizadas	Establecer claramente el impacto esperado	Definir claramente el costo de las actividades	Una vez terminado el contrato proceder a [illegible]	Hacer cumplir las normas posconsumo
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
No	No	Si	No	Si
Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeacion
16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026	16/02/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026
Cumplimiento del cronograma de actividades	[illegible] competencias y el establecimiento en el Plan	Elaborar un buen estudio de mercado	Elaboración acta de liquidación	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo
En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	en la elaboración de los estudios previos	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios

para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a lo siguiente:

				Cotizacion 1		Cotizacion 2		PROMEDIO	
Item	Lugar	ancho de banda	tiempo	V. Mensual	V. total	V. Mensual	V. Total	P. Mensual	P. Total

1	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, ** CANAL DEDICADO DE 140MB, REUS0 1.1 A TRAVES DE FIBRA OPTICA 100% ANS 99.6% SERVICIO DE FIREWALL QUE INCLUYE EQUIPO EN COMODATO Y LICENCIAMIENTO COMPLETO DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA INTERNET CON FUNCIONALIDADES DE UTP (PROTECCIÓN UNIFICADA CONTRA AMENAZAS), QUE CONTEMPLANIPS (SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES) - PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA MALWARE - CONTROL DE APLICACIONES - FILTRADO POR URL Y DNS - FILTRADO DE VIDEO - SERVICIO ANTISPAM TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO A INTERNET SEGURO, CONTROLADO Y PROTEGIDO. SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. DIRECCIONAMIENTO IP PÚBLICO IPV4 Y DIRECCIONAMIENTO	*140 Mbps*	11	$ 1.830.137,40	$ 20.131.511,37	$ 1.497.385,15	$ 16.471.236,61	$ 1.663.761,27	$ 18.301.373,99

	IPV6, CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL PROVEEDOR Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE SOPORTE POSTVENTA, SE ASIGNARÁ UN INGENIERO ESPECIALIZADO, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA GESTIÓN, MONITOREO Y ATENCIÓN DIRECTA SOBRE LA RED, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO, INTERNET INHALAMBRICO PARA SEDE EDUCATIVA Institución educativa nueva generación sede arrayán alto, VELOCIDAD 200MB BANDA ANCHA, REUSO DE 1:10								
2	Biblioteca	20 Mbps	11	$ 152.460,00	$ 1.677.060,00	$ 124.740,00	$ 1.372.140,00	$ 138.600,00	$ 1.524.600,00
3	Casa de la cultura	20 Mbps	11	$ 304.731,00	$ 3.352.040,98	$ 249.325,36	$ 2.742.578,99	$ 277.028,18	$ 3.047.309,98
4	Estación de Policía	20 Mbps	11	$ 152.460,00	$ 1.677.060,00	$ 124.740,00	$ 1.372.140,00	$ 138.600,00	$ 1.524.600,00
				Subtotal	$ 26.837.672,35		$ 21.958.095,60	Subtotal	$ 24.397.883,97
				Iva	$ 5.099.157,75		$ 4.172.038,16	Iva	$ 4.635.597,95
				Total	$ 31.936.830,09		$ 26.130.133,76	Total	$ 29.033.481,93

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE INTERNET DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA	8.000.000
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE INTERNET EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA A CARGO	45.000.000

		DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	
2024	ALCALDIA DE TABIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y ZONAS WIFI RURALES (LA LOMA, LLANO GRANDE, BOTE, DIVINO NIÑO, SAN ISIDRO Y EL CHICU DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	6.000.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DIA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACA	30.086.141
2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SERVICIO DE INTERNET ALAMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACA	11.200.000
2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL ESW INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ	21.597.429

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MS-005-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD POR FIBRA OPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACION DE POLICIA PARA LA VIGENCIA 2024	$27.643.700,00
CMIN-001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y ZONA WI-FI PARA LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES ALIADAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ	$25.980.000,00
CMIN 011 - 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GENERACION EN FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ	$4.522.000,00
MS-MC-007-2025	BOYACÁ -	SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD POR	$27.650.935,20

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	FIBRA OPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACION DE POLICIA PARA LA VIGENCIA 2025	

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE GOBIERNO, por intermedio del Ing. IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ **CARGO:** Secretario De Gobierno	FIRMA:

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Secretario De Gobierno	Secretario De Gobierno	Alcalde Municipal